



Ministerio de Educación

“2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS”

RESOLUCION N°

1286 SE



BUENOS AIRES, 27 NOV 2008

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075, y

CONSIDERANDO:

Que a través de las citadas leyes se dispuso garantizar a todos los niños y jóvenes el acceso a una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.

Que en este sentido se ha diseñado desde la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, una propuesta de apoyo socioeducativo cuyo propósito es fortalecer el desarrollo de estrategias que aseguren el ingreso, la permanencia y la promoción de los alumnos en situación de alta vulnerabilidad socioeducativa.

Que en el citado contexto se propone el desarrollo de una línea de acción, denominada “Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo”, cuyo objetivo es el de promover el desarrollo integral de los niños y jóvenes albergados, a través de la revalorización y mejoramiento del espacio y el tiempo de hogar.

Que para ello se propicia transferir aportes financieros a los citados establecimientos educativos para apoyar la elaboración y ejecución de proyectos socioeducativos escolares y mejorar las condiciones de habitabilidad, salud e higiene de los niños y jóvenes albergados.

Que resulta necesario aprobar las pautas para la ejecución de la línea de acción citada.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por el Decreto N° 357/02 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

*Em*  
*VI*  
*JG*

ARTÍCULO 1°. – Aprobar la línea de acción “Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo”, que se desarrollará a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD de la



Ministerio de Educación

"2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, conforme las pautas que se establecen en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la línea de acción que se aprueba por el Artículo 1 de la presente resolución se afrontarán con el crédito previsto para el Programa 33 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, remítase copia a la SECRETARIA DE EDUCACION, a la SUBSECRETARIA DE EQUIDAD Y CALIDAD, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS y dése la intervención que corresponda a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA. Cumplido, archívese.

1286 SE

RESOLUCIÓN N°

Prof. ALBERTO E. SILEOMI  
Secretario de Educación

Em

N  
M  
CEN



Ministerio de Educación

“2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS”

1286SE



## ANEXO I

### INDICE

#### I. PRESENTACION DE LA LINEA DE ACCION

- 1.1. Introducción
- 1.2. Antecedentes
- 1.3. Escuelas destinatarias.
- 1.4. Objetivos.
- 1.5. Componentes.
- 1.6. Perspectivas para ampliar los alcances de la Propuesta

#### II. LA GESTION DE LA PROPUESTA

- 2.1. Los Proyectos Socioeducativos Escolares para la mejora del tiempo de hogar.
- 2.2. El aporte financiero.
- 2.3. La utilización del aporte financiero.
- 2.4. Rendición de los aportes

#### III. SEGUIMIENTOS Y CONTROLES

#### IV. DISPOSICIONES FINALES

- 4.1. Sanciones e incumplimientos
- 4.2. Normas de ejecución y complementarias
- 4.3. Auditorias

#### V. ANEXOS: GUIA Y PLANILLAS DE GESTION Y RENDICION

- 5.1. Guía para la evaluación de la Propuesta (Anexo I)
- 5.2. Planilla de Rendición Escolar (Anexo II)
- 5.3. Planilla de Rendición Provincial (Anexo III)

✓  
GP 2008



## I. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

### 1.1. Introducción

El Ministerio de Educación de la Nación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, tiene la responsabilidad de garantizar el acceso a una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.

En este marco, se establecen políticas universales de promoción de la igualdad educativa que aseguren las condiciones necesarias para la inclusión, el reconocimiento, la integración y el logro educativo de todos los niños, niñas y jóvenes en los niveles obligatorios del sistema educativo.

Para el logro de estos objetivos, la Dirección Nacional de Programas Compensatorios implementa programas y proyectos, destinados a enfrentar y disminuir desigualdades de carácter social, económico y educativo que dificulten o imposibiliten el acceso y ejercicio del derecho a la educación de niños y jóvenes.

La propuesta de apoyo socioeducativo persigue un abordaje integral de las necesidades de inclusión social y educativa que enfrentan los niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad. La propuesta defiende un concepto amplio de inclusión, entendiendo que es necesario garantizar el derecho al acceso así como es fundamental trabajar por una inclusión con calidad, donde todos puedan recibir una mejor educación.

Las estrategias de atención socioeducativa que implementa la Dirección, están destinadas a las escuelas más postergadas del país, y se concretan a través de un apoyo integral a los niños, niñas y jóvenes que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad social y educativa. Estas estrategias se llevan a cabo concentrando los recursos y los esfuerzos en las zonas del país que presentan los índices más altos de riesgo educativo y de pobreza.<sup>1</sup>

En las zonas del Noroeste y del Noreste de nuestro país, las condiciones de pobreza y de aislamiento geográfico en que viven muchos niños y niñas, han obligado a las escuelas de la zona a generar las condiciones necesarias para garantizar la asistencia cotidiana a clases.

Por ello, se han ido creando Albergues Anexos en muchas escuelas de esas zonas, para posibilitar la asistencia diaria de aquellos alumnos que deben recorrer grandes distancias, garantizando de esta manera su derecho a estudiar. Los alumnos residen en la escuela durante toda la semana (de lunes a viernes) o durante el ciclo lectivo.

En su mayoría son escuelas de Nivel Primario<sup>2</sup>, aunque en los últimos años se han creado también en esas mismas zonas, escuelas de Nivel Secundario.

Estas escuelas se denominan Escuelas con Albergue Anexo y brindan a los alumnos, que más lo necesitan, un servicio de albergue. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos que los

<sup>1</sup> La proporción de niños y adolescentes que habita en hogares pobres varía apreciablemente entre las distintas jurisdicciones del país. Es mucho más elevada en las provincias del NOA y NEA, donde entre dos tercios y tres cuartos de los niños y adolescentes padece esta situación. También la incidencia de la indigencia sobre la población joven alcanza su mayor expresión en las regiones de menor desarrollo. En el NEA y el NOA poco menos de un tercio de los niños y jóvenes no cuenta con los recursos imprescindibles para acceder a una nutrición adecuada. “Grupos Vulnerables menores de 18 años”. 2006. SIEMPRO. Presidencia de la Nación. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas sociales.

<sup>2</sup> Las escuelas de Nivel Primario reciben desde hace más de diez años textos escolares.

*J. CORT*



1286SE

docentes realizan para sostener a la población de alumnos y alumnas albergados, se hace necesario ofrecer un apoyo para mejorar las condiciones básicas de infraestructura y equipamiento.

Cabe mencionar que, aunque en algunos casos se cuenta con personal auxiliar, los albergues están a cargo de los mismos docentes quienes tienen la gran responsabilidad del cuidado de los niños albergados atendiendo sus necesidades de alimentación, salud e higiene, además de las necesidades netamente pedagógicas.

Se aspira a que los docentes de estas escuelas puedan generar un *"espacio y un tiempo de hogar"* que promueva el desarrollo integral de los alumnos albergados.

*El espacio y el tiempo de hogar* es el que el niño transita después de la jornada escolar, y que transcurre en el mismo espacio físico y con el mismo grupo de niños y adultos.

Así, la escuela con Albergue Anexo debe garantizar un *"espacio y un tiempo de hogar"* agradable, contenedor, motivador y formador que favorezca el desarrollo pleno de los niños albergados y que aporte al enriquecimiento del ocio creador.

En este sentido y considerando las características especiales de estas escuelas, las condiciones en las que desarrollan su accionar y la situación de vulnerabilidad social y educativa de las niñas, niños y jóvenes que asisten a ella; se hace necesario diseñar e implementar acciones socioeducativas específicas para estos establecimientos educativos. Se propone la creación de una nueva propuesta denominada *Apoyo socioeducativo a escuelas con Albergue Anexo*, que será implementada por la DNPC.

La propuesta se desarrollará en el período 2008-2011.

## 1.2. Antecedentes

Las escuelas albergues tienen su inicio en la Argentina en el año 1948, su función principal se fundaba en la creación de espacios continuos a la escuela propiamente dicha, con el propósito de resolver una necesidad imperante luego de la crisis del 30 que había confinado los derechos sociales a la esfera de lo inasible.

Con la implementación de un Estado benefactor provisto no sólo de intencionalidades sino de acciones que se desplegaron en direcciones diversas, el proyecto de escuelas albergues se pone en marcha con la ineludible finalidad de garantizar el derecho de todos los niños, niñas y jóvenes del país a una educación sin inequidades y de calidad. De esta manera, sustentado en un contexto social legitimizado se plasmaron los trazos vectores que dieron paso a la organización formal y a la concreción de ideales que aún hoy se conservan.

Las primeras veinte escuelas con estas características fueron construidas alrededor del año 1950<sup>3</sup>. Se denominaban Escuelas Hogares, estaban ubicadas en diferentes zonas del país y

<sup>3</sup> Las primeras escuelas hogar construidas en el país por la Fundación Eva Perón (1948) son: Hogar Escuela "Evita"- Ezeiza- Pcia. Bs. As. Hogar Escuela "Cnel. Perón" – Jujuy, Hogar Escuela "Evita"- Termas de Reyes-Jujuy, Hogar Escuela "Juan Perón"- Salta, Hogar Escuela "Pte. Perón" – Tucumán, Hogar Escuela "17 de Octubre" – Catamarca, Hogar Escuela "Cnel. Perón" – La Rioja, Hogar Escuela "Cnel. Perón" – San Juan, Hogar Escuela "Gdor. R. Godoy" – San Juan, Hogar Escuela "17 de Octubre" – Mendoza, Hogar Escuela – Santa Rosa-La Pampa, Hogar Escuela "22 de Agosto"- Mercedes- San Luis, Hogar Escuela "Pte. Perón" – Santiago del Estero, Hogar Escuela "Cnel. Perón"- Córdoba, Hogar Escuela "Cnel. Perón"-

*R*  
*J. C. M.*



atendían a niños de entre 4 y 12 años. Muchas de estas escuelas aún continúan en funcionamiento<sup>4</sup>.

Las escuelas albergues representaron no sólo un símbolo distintivo de una clara apertura a la restitución de derechos sino que conformaron una experiencia hasta ese momento inédita. En la actualidad constituyen una modalidad capaz de ofrecer y asegurar el derecho de todos a la Educación, cuya característica principal es propugnar los lineamientos sustanciales de la política educativa nacional.

### 1.3. Escuelas destinatarias

La propuesta está destinada a las Escuelas con Albergue Anexo de todo el país. Se estima que actualmente existen aproximadamente 700 escuelas en todo el país, que dan albergue a 50.000 niños, niñas y jóvenes.

Las acciones se iniciarán en las escuelas ubicadas en las regiones del NEA<sup>5</sup> y NOA<sup>6</sup>, y luego se extenderán a otras zonas del país donde haya escuelas con estas mismas características. En estas dos regiones, de atención prioritaria, se estima que actualmente existen alrededor de 350 Escuelas con Albergue Anexo.

La DNPC cuenta actualmente con una base de datos de todas las escuelas con Albergue Anexo de todo el país, que suman 588, sin embargo esta información debe ser actualizada ya que en los últimos años se han creado nuevas escuelas con albergue. Se prevé realizar un relevamiento, conjuntamente con las provincias, con el fin de actualizar información sobre nuevas escuelas con Albergue Anexo y la cantidad de alumnos albergados.

### 1.4. Objetivos

El objetivo general de esta propuesta es **Promover el desarrollo integral de las/os niñas, niños y jóvenes albergados, a través de la revalorización y el mejoramiento del espacio y el tiempo de hogar**, en el período que se extiende entre 2008-2011.

Los objetivos específicos se centran en:

- Apoyar la elaboración y ejecución de proyectos socioeducativos escolares, orientados al mejoramiento del tiempo de hogar, brindando asistencia técnica para la elaboración, ejecución y evaluación de las acciones.
- Proveer a las escuelas de los elementos necesarios para la cobertura de necesidades básicas de salud, higiene y habitabilidad de los niños albergados, mejorando las condiciones del espacio de hogar.

Chaco, Hogar Escuela- Baigorria-Santa Fe, Hogar Escuela "Pte. Perón"- Corrientes, Hogar Escuela – Paraná- Entre Ríos, Hogar Escuela – Comodoro Rivadavia- Bs. As.

Se construyeron escuelas Hogar en las Provincias de Jujuy, Santiago del Estero, San Luis, Santa Fe, Catamarca, Mendoza, La Pampa

<sup>4</sup> Las escuelas fueron construidas por la Fundación de Ayuda Social María Eva Duarte de Perón” que comenzó a funcionar en el año 1948.

<sup>5</sup> Formosa, Chaco, Misiones y Corrientes

<sup>6</sup> Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago de Estero y Tucumán. Se agregan las Provincias de La Rioja y de Río Negro por tener indicadores de NBI superior a la media nacional.

18  
19/07/2008  
J. P. C. M.



- Promover espacios de reflexión y capacitación para el personal docente y no docente de la escuela albergue.
- Generar las articulaciones necesarias para brindar apoyo y asistencia técnica periódica, a cargo de organismos del Estado y ONGs, para el mejoramiento de las condiciones de salud, habitabilidad e higiene de los niños albergados.

### 1.5. Componentes

La propuesta tendrá dos componentes complementarios entre sí.

- 1) **Los Proyectos Socioeducativos Escolares.**
- 2) **La mejora en las condiciones de habitabilidad, salud e higiene de los niños albergados.**

Para el desarrollo de estos dos componentes socioeducativos, las escuelas recibirán aportes financieros anuales. Los montos serán definidos considerando la cantidad de alumnos albergados en la escuela.

#### Componente 1: Los Proyectos Socioeducativos Escolares

Con la aplicación y puesta en práctica de este componente se pretende acompañar y apoyar a las escuelas para lograr una mejora significativa en la revalorización y aprovechamiento del tiempo de hogar.

Este tiempo se vincula, por un lado, con la formación de hábitos, costumbres, normas de convivencia, con la realización de tareas escolares, con el cuidado y la higiene personal, etc. Y, por el otro, con el tiempo libre que incluye actividades pautadas y actividades no pautadas.

Existen, por lo menos, dos categorías de tiempo distintivas dentro del contexto que nos ocupa: el tiempo constituido por el conjunto de acciones que se ponen en práctica cotidianamente y que se circunscriben a la ejecución de hábitos, normas de convivencia, cuidados en relación a la higiene personal, costumbres, realización de tareas concernientes a trabajos escolares, etc.; y el tiempo libre que incluye actividades programadas y actividades no programadas.

El tiempo libre es un tiempo que debe ser organizado institucionalmente para promover y fomentar el desarrollo integral de los niños.

Así, se propone el diseño, la organización y el desarrollo de diferentes actividades. Parte de estas actividades podrán ser pautadas y orientarse a:

- La implementación de talleres de expresión oral, escrita, corporal, motriz y expresiva (radio, teatro, periodismo, títeres, pinturas, artesanías, danzas, juegos populares, etcétera)
- La realización de talleres de iniciación a la producción (pan, dulces, comidas regionales, huertas, viveros, granjas, carpintería, etc.).

*K J P Carr*



- La realización de actividades organizadas de integración grupal (encuentros deportivos, juegos grupales, kermesses, etcétera)
- La organización de encuentros de intercambio con otras escuelas albergue de la zona. (encuentros deportivos, excursiones, picnic, jornadas lúdicas, olimpiadas de ciencias, de matemáticas, etc.)
- El desarrollo de talleres específicos para mejorar la calidad del tiempo de hogar, que apunten a optimizar aspectos prácticos concernientes a las actividades de la vida diaria relacionados con las áreas de la salud, social (los vínculos relacionales) y medio ambiente (aprovechamiento y reciclado de materiales de desecho). (Por ejemplo: Taller de seguridad alimentaria, Taller de recursos y herramientas para los primeros auxilios, Taller de elaboración de instrumentos musicales, entre otros posibles).

También, resulta necesario favorecer la incorporación de actividades no pautadas dentro del tiempo libre, poniendo a disposición de los alumnos los recursos materiales adecuados. Una de las herramientas pedagógicas constitutivas del desarrollo humano es el Juego. Permite alcanzar y superar fases evolutivas cognitivas esenciales del aprendizaje y abre tiempos singulares para la adquisición de conocimiento, para la apropiación del medio y la pertenencia al contexto. Por lo tanto, se sugiere que las actividades dentro de un tiempo libre no pautado puedan relacionarse con la realización de juegos, deportes, lecturas recreativas tanto individuales como grupales.

### **Componente 2: La mejora en las condiciones de habitabilidad, salud e higiene de los niños albergados.**

Este componente es el resultado de relevamientos realizados en años anteriores, que dieron cuenta de algunos de los problemas más significativos que se presentan en las escuelas que tienen Albergue Anexo. Es importante considerar que la mayoría de estas escuelas no cuentan con los elementos que los alumnos necesitan para el desenvolvimiento digno de la vida cotidiana (dormir, comer, higienizarse, etc.). Mejorar estas condiciones básicas es un requisito elemental para garantizar el desarrollo integral de los alumnos albergados.

El propósito de este componente es posibilitar la adquisición de elementos necesarios relacionados con las áreas de salud, habitabilidad e higiene mejorando las condiciones de vida cotidiana en el albergue.

#### **1.6. Perspectivas para ampliar los alcances de la Propuesta**

Considerando que esta propuesta, pretende abordar una situación muy particular, es necesario implementar estrategias articuladas y complementarias para avanzar en el logro de los objetivos propuestos en toda su dimensión.

Así, se pretende llevar a cabo a mediano y largo plazo, otras acciones de articulación inter e intra ministerial, a nivel Nacional y Provincial, con el fin de poder brindar a estas escuelas aportes más integrales y adecuados a sus necesidades y requerimientos.

Por ello, se impulsará desde este Ministerio la articulación para la planificación, coordinación, y ejecución de programas y acciones conjuntas con otros organismos

*R. P. Cor*



estatales, nacionales, jurisdiccionales, establecimientos educativos y actores de la sociedad civil.

Inicialmente, se promoverán y establecerán acuerdos con el área de infraestructura de este Ministerio y luego se avanzará en la articulación con otras áreas de interés pertenecientes a los Ministerios de Salud y Desarrollo Social. De esta manera, se propone concentrar los esfuerzos con el firme propósito de promover mejoras significativas en las escuelas con Albergue Anexo de nuestro país.

## II. LA GESTION DE LA PROPUESTA

### 2.1. Los Proyectos Socioeducativos Escolares para la mejora del tiempo de hogar.

Los Proyectos deberán ser presentados ante la Supervisión Escolar o Instancia Orgánica Jerárquica Jurisdiccional para su evaluación. Quienes tendrán la responsabilidad de asistir técnicamente a las escuelas y colaborar en la ejecución de los Proyectos.

La Coordinación Provincial procederá a guardar copia de los Proyectos Escolares para poder ser consultados o evaluados por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACION o por otras instancias designadas para el control y evaluación de las acciones y remitirá una muestra de los mismos a la DNPC, según ésta lo defina.

Al finalizar el primer año de implementación del Proyecto, las escuelas deberán elaborar un breve informe anual con una síntesis de las acciones realizadas y con la evaluación del desarrollo de esta propuesta, de acuerdo a la GUIA que se presenta como ANEXO I de este documento. Dichos informes deberán ser presentados a la Coordinación Provincial, conjuntamente con la rendición de los aportes financieros.

Estos informes deberán ser guardados en la Coordinación Provincial, ya que una muestra de los mismos será solicitada para evaluar el impacto de la implementación de la propuesta.

### 2.2. El aporte financiero

La escuela recibirá dos aportes anuales, uno destinado a la adquisición de equipamiento y el otro para ser utilizado en la compra de materiales de consumo y gastos corrientes. Cada uno de los aportes que reciba la escuela puede ser utilizado tanto para el componente de los proyectos escolares socioeducativos, como así también para el componente de mejora en las condiciones de habitabilidad, salud e higiene de los niños albergados.

Los aportes serán transferidos directamente a los establecimientos educativos participantes. La transferencia será dispuesta por la SECRETARIA DE EDUCACION DE LA NACION y gestionada a través de la DNPC. Se realizará de acuerdo a las líneas de pago que posee el Ministerio.

La notificación a las escuelas de la efectivización de las transferencias bancarias se realizará a través de la Coordinación Provincial.

*[Handwritten signatures and initials]*



### 2.3. La utilización del aporte financiero

#### **Con el aporte correspondiente a equipamiento, podrá adquirirse:**

*Equipamiento para práctica de juegos y deportes, actividades de expresión, talleres productivos, actividades recreativas, etc.*

*Equipamiento para los dormitorios y comedores (colchones, frazadas, ropa de cama, toallas, calefactores, cubiertos, vajilla) y para la salud (nebulizadores, balanzas, termómetros, etc.).*

#### **Con el aporte de gastos corrientes podrán adquirirse:**

*Materiales de consumo para los talleres productivos, talleres de expresión y para las actividades de recreación y deportivas (lanas, maderas, pinturas, útiles, etc.).*

*Material didáctico de uso corriente (Libros de literatura y/o vinculados con la recreación y la producción. Juegos de mesa, videos, etc.)*

*Salidas, excursiones, actividades de intercambio con otras Escuelas Albergue (traslado, viandas, bebidas, etc.).*

*Materiales de consumo para la higiene de los niños (jabón, dentífrico, cremas para la cara, toallas higiénicas, cepillos de dientes, champú, etc.) y para el botiquín básico (gasas, agua oxigenada, alcohol, algodón, apósticos autoadhesivos, piojicidas, etc.)*

El equipamiento y los elementos adquiridos deben ser para uso directo de los niños albergados

### 2.4. Rendición de los aportes

Los aportes deberán ser rendidos a través de la presentación de "Planillas de Rendición".

#### **► Planilla de Rendición Escolar (Anexo II del presente documento)**

Esta rendición la realizarán las escuelas por cada resolución de pago, al finalizar el ciclo lectivo durante el cual se han recibido los aportes financieros. Conjuntamente con la rendición, debe presentarse un breve informe anual, de acuerdo a la GUIA que se adjunta como Anexo I de este documento.

Se completará una planilla con carácter de Declaración Jurada, por duplicado.

Al original deberán adjuntarse los comprobantes originales, debidamente conformados por el Director, que justifiquen los gastos realizados y este se remitirá al Referente Provincial con un saldo de \$ 0 (pesos cero). El duplicado de la planilla quedará en poder de la escuela como constancia de recepción por parte de la Coordinación Provincial.

*J. G. EPN*



Ministerio de Educación

"2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



12868

#### ► **Planilla Resumen de Rendición Provincial (Anexo III del presente documento)**

Esta planilla se completará con carácter de Declaración Jurada, por duplicado, con la información de las rendiciones presentadas por cada escuela. Se deberán registrar todas las escuelas que hayan recibido montos por esa resolución aunque no hayan rendido, debiendo indicarse en la columna "Saldo..." los aportes de aquellas escuelas que no presentaron la rendición correspondiente. Es decir que deberá realizarse una rendición para cada uno de los pagos.

Un ejemplar deberá ser remitido a la DNPC debidamente conformado por el Referente Provincial y por la más alta autoridad educativa provincial, en un plazo que no supere los TREINTA (30) días corridos después de haber finalizado el plazo de rendición total de las escuelas, el otro juego quedará en poder del Referente.

A esta Planilla deberá adjuntársele copia de las Planillas de Rendición Escolar (sin los comprobantes originales que deberán quedar en poder de la Coordinación Provincial).

#### **Normas generales referidas al ordenamiento y control de la documentación**

##### ► **Sobre las rendiciones presentadas por las escuelas:**

En relación a la documentación que debe conservarse en la Coordinación Provincial es necesario considerar:

- La preparación de un legajo por escuela, que contenga:
  - Las rendiciones respectivas, realizadas a través de las correspondientes Planillas, incluyendo los originales de los comprobantes de compras y erogaciones realizadas.
  - Los informes de evaluación de la propuesta
- La preparación de un legajo general que contenga:
  - Copia de las Planillas de Solicitud del Aporte.
  - Copia de todas las Planillas de Rendición Provincial.

Los originales de los comprobantes de compras y erogaciones realizadas en el marco de la propuesta estarán adjuntos a las rendiciones presentadas por las escuelas, deberán ser conservados, sin excepción, por el Referente Provincial y estar a disposición de las autoridades de contralor en el momento en que fueran solicitados, al igual que los informes de evaluación de la propuesta.

En la totalidad de las planillas recibidas desde la escuela, en carácter de rendición, es necesario que el Referente Provincial controle:

- Que contengan completos y sean correctos todos los datos formales (Nº de Resolución, fecha de cobro/depósito, etc.).
- Los cálculos numéricos.
- Que se encuentren totalizados los gastos.
- Que la sumatoria de los comprobantes adjuntos sea coincidente con la cifra volcada en la planilla de rendición.
- La razonabilidad de los conceptos obrantes en cada uno de los comprobantes, - cantidades compradas y precios correspondientes-.
- Que los comprobantes que conforman la rendición se presenten:
  - pegados con goma de pegar, en hojas foliadas correlativamente, todas encarpetadas,
  - numerados en forma correlativa,
  - autorizados mediante firma del Director de la escuela,

*R. G. D.A.*



- › en el caso de las facturas, sólo se deben aceptar facturas B o C,
- › en el caso de los tickets, deberán cumplir con las normas dictadas al respecto por la AFIP-DGI; serán pegados en una hoja igual que el resto de los comprobantes. Si se adhiere más de un ticket en una misma hoja se continuará la correlatividad numérica de los comprobantes, con independencia de la correlatividad de foliatura de las hojas.
- › No se admitirán comprobantes incompletos, tachados, enmendados o que dificulten la correcta lectura e interpretación de los mismos.
- › El cumplimiento de las normas fiscales vigentes.

Las pautas que deben cumplir los comprobantes que respalden las erogaciones realizadas son:

- › Datos preimpresos: Los establecidos por las normas fiscales vigentes (AFIP-DGI). Sólo se deben aceptar facturas B o C y tickets fiscales.
- › Datos a consignar por el proveedor a nombre del Ministerio de Educación de la Nación, seguido por el nombre de la escuela.
- › Fecha de la venta.
- › Materiales: cantidades, precios unitarios y precios totales.
- › Datos a consignar por quien realizó la compra o adquisición: Firma del Director de la Escuela, sello y/o aclaración. La firma del Director en cada comprobante será la constancia del control del concepto, precio y recepción de los materiales adquiridos.
- › Tipo de gasto

En relación con las escuelas, es necesario controlar que las mismas preparen un legajo que contenga:

- › Copia de las planillas de rendición presentadas ante la Coordinación Provincial, ordenadas cronológicamente por fecha y por N° de Resolución.
- › Fotocopia de los comprobantes de los gastos realizados.
- › Duplicado conformado por el Referente Provincial de las notas presentadas por la escuela.
- › Copia de los informes de evaluaciones.
- › Fotocopia de los presupuestos, en gastos invertidos, cuyo monto supere los pesos quinientos (\$ 500).

Toda documentación que contenga enmiendas o tachaduras sin salvar y carezca de las firmas y sellos pertinentes, será devuelta a la escuela, para su corrección.

Cuando el monto de la adquisición del equipamiento o de los materiales supere los \$500, se deberán solicitar, al menos, tres presupuestos que incluyan los mismos productos en iguales características y cantidad, sin especificar marca de los artículos. Los presupuestos deberán estar emitidos a nombre del Ministerio de Educación de la Nación, seguido del nombre de la Escuela, sin enmiendas ni tachaduras y deben contener todas las especificaciones de los elementos cotizados.

Una vez obtenidos los tres presupuestos, el Director realizará la compra en el proveedor que oferte el precio total más bajo.

Los originales de los presupuestos solicitados serán adjuntados a la rendición respectiva. Las fotocopias de los mismos formarán parte de la copia de rendición que quedará archivada en la escuela.

En el caso de existir un único proveedor en el pueblo, el Director deberá informar por escrito de dicha situación al momento de presentar la correspondiente rendición, aceptándose la compra directa a éste sin necesidad de acompañar otros presupuestos.

*(Handwritten signatures and initials)*



12368



### **Sobre las rendiciones presentadas por la Coordinación Provincial**

La DNPC será la responsable del seguimiento y control del envío de las rendiciones en tiempo y forma y el cumplimiento de las pautas y formalidades que se establecen en el presente documento.

Toda documentación que contenga enmiendas o tachaduras sin salvar y carezca de las firmas y sellos pertinentes será devuelta al Referente Provincial para su corrección.

Las rendiciones aprobadas serán enviadas a la Dirección General de Administración y Gestión Financiera (DGAyGF) para la continuidad de su trámite conforme lo dispone la normativa vigente en este Ministerio.

### **III. SEGUIMIENTOS Y CONTROLES**

LA DNPC podrá realizar acciones de seguimiento y control *in situ* respecto a la gestión general de la propuesta, la utilización y rendición de los aportes.

En ese caso, se cumplirá un relevamiento de la documentación correspondiente, archivada en la Coordinación Provincial, haciendo extensivo el mismo a una muestra de escuelas, seleccionadas por la Dirección.

### **IV. DISPOSICIONES FINALES**

#### **4.1. Sanciones e incumplimientos**

La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de la Nación podrá suspender la transferencia de fondos a aquellas jurisdicciones que no presenten en tiempo y forma la documentación renditiva correspondiente, hasta tanto se regularicen las mismas, previa comunicación de dicha decisión a la máxima autoridad educativa provincial.

Asimismo, frente a los incumplimientos en que incurriera el Referente Provincial, la DNPC podrá cursar intimaciones requiriendo la cumplimentación de la presente normativa.

#### **4.2. Normas de ejecución y complementarias**

Todas aquellas cuestiones que no se encuentren expresamente previstas en el presente documento, serán definidas por la DNPC, que tendrá a su cargo la responsabilidad de la ejecución general de esta propuesta.

#### **4.3. Auditorías**

La ejecución de la presente propuesta estará sujeta a las auditorías que este Ministerio pueda realizar por sí o por profesionales designados al efecto, como así también a las dispuestas por la Auditoría General de la Nación, la Sindicatura General de la Nación y la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación de la Nación.

*SGAN*



Ministerio de Educación

“2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS”

123637



## V. ANEXOS: GUIA Y PLANILLAS DE GESTION Y RENDICION

### 5.1. ANEXO I

#### **Informe escolar de la evaluación y seguimiento de la propuesta de apoyo socioeducativo a Escuelas con Albergue Anexo.**

Esta Propuesta que se implementa en las escuelas con Albergue Anexo del país, tiene como objetivo “Promover el desarrollo integral de las/os niñas, niños y jóvenes albergados, a través de la revalorización y el mejoramiento del espacio y el tiempo de hogar”.

*Con el fin de ir conociendo los resultados de la implementación de esta propuesta y de poder realizar las mejoras necesarias, invitamos a reflexionar al equipo directivo, docente, padres, referentes comunitarios y alumnos en base a las siguientes preguntas:*

#### **1. EN RELACIÓN AL PROYECTO SOCIOEDUCATIVO ESCOLAR**

##### **PARA LA MEJORA DEL TIEMPO DE HOGAR**

**(1.1) ¿En qué temática se centró el Proyecto Socioeducativo Escolar?**

---

---

---

---

**(1.2) ¿Cuáles fueron las actividades más significativas que se implementaron en el marco del proyecto? (señale al menos tres)**

1º \_\_\_\_\_

*S. V. G. A.D.N.*



Ministerio de Educación

"2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

123898



2º	
3º	

**(1.3) Detalle los principales materiales o equipamiento adquiridos para el desarrollo del proyecto. (señale al menos cinco)**

1º	
2º	
3º	
4º	
5º	

**(1.4) ¿Cuáles fueron los logros más importantes que se obtuvieron a partir del proyecto?**

-----
-----
-----
-----

*B. J. G. 2008*



Ministerio de Educación

"2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

1286 SE



**2. EN RELACIÓN A LA MEJORA EN LAS CONDICIONES DE  
HABITABILIDAD, SALUD E HIGIENE DE LOS NIÑOS ALBERGADOS**

**(2.1) Detalle los principales materiales o equipamiento adquiridos para  
mejorar las condiciones de habitabilidad. (señale al menos cinco)**

1º	_____
2º	_____
3º	_____
4º	_____
5º	_____

**(2.2) ¿Cuáles fueron las principales mejoras de las condiciones de  
habitabilidad de los niños albergados? (señale al menos tres)**

1º	_____
	_____
2º	_____
	_____
3º	_____

*Alvaro García*



Ministerio de Educación

"2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



1286 SE


**3. EN RELACIÓN A LA "PROPUESTA SOCIOEDUCATIVA DE APOYO A  
ESCUELAS CON ALBERGUE ANEXO" EN SU TOTALIDAD**

**(3.1) ¿Cómo calificaría el resultado de la implementación de esta propuesta?**

(4)  → Muy Bueno

(3)  → Bueno

(2)  → Regular

(1)  → Malo

**(3.2) ¿Por qué?**


**(3.3) ¿Existen solicitudes / requerimientos / necesidades  
propuestas directamente por los niños albergados que  
contribuyen a la mejora de la implementación del proyecto?**

(1)  → Si

(2)  → No

*S J G CNT*



Ministerio de Educación

“2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS”

12366SE



**(3.4) [Si existen] → ¿Cuáles?**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**(3.5) ¿Cuál de las características de esta propuesta resultó más positiva para los niños albergados?**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**(3.6) ¿Por qué?**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**(3.7) ¿Considera Usted que alguna de las características de esta propuesta debería ser modificada?**

- 1)  SI  
2)  NO

**(3.8) [Si considera que sí] ¿Cuál/les?**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**(3.9) ¿Cómo podría/n modificarse?**

**(3.6) ¿Por qué?**

*8 12/366SE  
P. A. A.*



Ministerio de Educación

“2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS”



12.86 SE

-----
<b>(3.10) Finalmente, exprese en este espacio los comentarios, ideas, opiniones o sugerencias que considere relevantes para mejorar estas propuestas</b>
-----
-----
-----

*S J G 2008*



*Ministerio de Educación*

“2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS”

**ANEXO III**  
**PLANILLA DE RENDICIÓN PROVINCIAL**

**LÍNEA DE ACCIÓN “APOYO A ESCUELAS CON ALBERGUE ANEXO”**

**PROVINCIA:** \_\_\_\_\_ **AÑO:** \_\_\_\_\_ **HOJA Nº** \_\_\_\_\_ **de** \_\_\_\_\_

**RESOLUCIÓN Nº** \_\_\_\_\_ **MONTO TOTAL \$** \_\_\_\_\_ **FECHA DE DEPÓSITO** \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Nº de Orden	CUE	Nº de Esc.	NOMBRE de Esc.	LOCALIDAD	FECHA RENDICIÓN	IMPORTE COBRADO	IMPORTE RENDIDO	SALDO	OBSERVACIONES
<b>TOTAL</b>									

**FECHA:** \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

**FIRMA DEL REFERENTE**

**FIRMA DEL MINISTRO**

**¿Cómo se completa?** POR DUPLICADO. Registrar todas las escuelas que hayan recepcionado los fondos por dicha resolución, aunque no hayan rendido. Registrar en la columna “SALDO” los aportes de aquellas escuelas que no han presentado la rendición.

**¿Cuándo se completa?** Se completa a medida que se van recibiendo las rendiciones.

**¿Dónde se remite?** Un juego será remitido a la DNPC a los 30 días corridos luego del plazo de rendición de las escuelas. El otro juego queda en poder del Referente Provincial.





Ministerio de Educación

"2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

ANEXO II

PLANILLA DE RENDICIÓN ESCOLAR –

**LÍNEA DE ACCIÓN “APOYO A ESCUELAS CON ALBERGUE ANEXO”**

PROVINCIA: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_ Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 RESOLUCIÓN N°: \_\_\_\_\_ MONTO TOTAL \$ \_\_\_\_\_ FECHA DE DEPÓSITO: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA**

CUE: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_

Nº de Orden	Fojas N° (1)	Comprobante N° (2)	Factura N° (3)	Proveedor (4)	Concepto (5)	Importe (6)	Observaciones (7)
1							
2							
3							
4							
5							
<b>TOTAL</b>							

Fecha: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

**FIRMA DEL DIRECTOR**

**FIRMA DEL SUPERVISOR**

¿Cómo se completa? Por duplicado. **Esta planilla se confecciona para Gastos de Equipamiento como para Gastos Corrientes.** (1) N° correlativo de las hojas donde están adheridos los comprobantes; (2) N° correlativo que se le asigna a cada comprobante; (3) N° de factura; (4) Nombre del Proveedor; (5) Concepto de compra (Gsts. por equipamiento –colchones, frazadas, insumos para actividades deportivas, de expresión, termómetros, vajillas, etc.- y/o corrientes –útiles, libros, juegos de mesa, aspirinas, jabón, etc.); (6) Importe de la factura; (7) observaciones generales.

¿Cuándo se completa? A los SEIS (6) meses de recibir los fondos.

¿Dónde se remite? Un juego se remite al Referente Provincial y el otro juego queda en poder de la escuela

